

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OLOMBRADA ABOGADOS PROTECCIÓN FAMILIAR

1.- Definición del servicio.

El servicio consiste en la asistencia jurídica telefónica o a través de correo electrónico prestada por abogados colegiados ejercientes que prestarán los servicios descritos en el punto 10.

2.- Definición de Usuario.

Se considera USUARIO con derecho a usar los servicios de asistencia jurídica de OLOMBRADA ABOGADOS al titular del servicio, si bien éste podrá consultar sobre cuestiones que afecten a su cónyuge o pareja con la que conviva habitualmente, y a los hijos que habiten en el domicilio familiar que sean identificados previamente.

3.- Ámbito.

Las prestaciones deberán versar sobre hechos a los que sea aplicable el Derecho español acaecidos en territorio español sobre las materias incluidas en el ámbito de la persona física, competencia de los Jueces y Tribunales españoles. El servicio se presentará en castellano. Las cuestiones laborales se referirán únicamente al trabajador laboral por cuenta ajena.

4.- Identificación.

Para cada consulta que se realice a OLOMBRADA ABOGADOS, EL USUARIO deberá indicar los datos que OLOMBRADA ABOGADOS le requiera, para que verifique en sus archivos si tiene derecho a usar los servicios de OLOMBRADA ABOGADOS. Este servicio es personal e intransferible.

5.- Contratación y forma de pago.

La contratación será telefónica, debiendo en ese momento el titular facilitar los datos que se le requieran. Posteriormente recibirá en su domicilio las Condiciones Generales del Servicio, documentación descriptiva del mismo y una tarjeta con el número de teléfono y la dirección de correo electrónico en los que plantear sus consultas.

Se establece como forma de pago la domiciliación bancaria en la cuenta designada al efecto por el titular del servicio mediante recibo que se cargará en la misma.

Una vez que OLOMBRADA ABOGADOS haya verificado que el precio ha sido abonado dará de alta al USUARIO en el servicio.

En caso de que el cliente devolviera el recibo sin haber hecho uso del servicio el contrato no se considerará perfeccionado, por lo que ninguna de las partes tendrá nada que pedir ni reclamar a la otra.

Si por el contrario el usuario hubiera utilizado el servicio durante el alta provisional, el uso equivale a la aceptación de las condiciones del servicio, por lo que OLOMBRADA ABOGADOS se reserva el derecho a reclamar el pago del precio en vía judicial y extrajudicial.

6.- Duración del servicio.

La duración del presente contrato será de al menos 1 año, renovándose por anualidades sucesivas, siempre que no medie renuncia expresa por ninguna de las partes antes del mes inmediatamente anterior a su vencimiento.

Se establece un máximo de 10 usos anuales no acumulables para años sucesivos. Si el Usuario utiliza el máximo de usos a que tiene derecho en esa anualidad y quiere renovar el servicio, podrá hacerlo abonando nuevamente el precio del mismo.

Realizada la contratación telefónica OLOMBRADA ABOGADOS realizará un alta provisional para las gestiones previas, que se iniciarán una vez que OLOMBRADA ABOGADOS haya verificado que el recibo ha sido abonado y no devuelto. Si el recibo resultara impagado o devuelto, el contrato no se considerará perfeccionado por lo que ninguna de las partes tendrán nada que pedir ni reclamar a la otra.

Una vez que OLOMBRADA ABOGADOS haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota anual ha sido abonado y no devuelto, el alta

será definitiva desde la fecha del contrato.

Si por el contrario el usuario hubiera utilizado el servicio durante el alta provisional, el uso equivale a la aceptación de las condiciones del servicio, por lo que OLOMBRADA ABOGADOS se reserva el derecho a reclamar el pago del precio en vía judicial y extrajudicial.

Para las sucesivas anualidades, OLOMBRADA ABOGADOS emitirá nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria facilitada por el cliente, pudiendo OLOMBRADA ABOGADOS reclamar el pago de los mismos en el caso de no resultar atendidos o devueltos en vía judicial o extrajudicial.

7.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de OLOMBRADA ABOGADOS de 08.00 a 20.00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales, y durante las 24 horas del día todos los días del año para consultar cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

8.- Remisión a Despachos

La decisión de remitir a un cliente a uno de los Despachos será siempre tomada por OLOMBRADA ABOGADOS. En el supuesto de que así sea, la consulta estará incluida en el precio. De producirse un pleito los honorarios de abogado, procurador, y las costas si proceden, no estarán incluidas.

9.- Conflicto entre clientes

Por razones de estricta deontología profesional se establece que, en caso de que coincidan dos clientes, con intereses contrapuestos en el mismo asunto, se atenderá únicamente al que tenga mayor antigüedad en la contratación del servicio con OLOMBRADA ABOGADOS.

10.- Contenido del servicio.

1. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los abogados de OLOMBRADA ABOGADOS por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el ámbito personal y familiar sobre las materias enumeradas a continuación. (OLOMBRADA ABOGADOS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente).

SU VIVIENDA. Compraventa de vivienda.

Contratación. Tipos de contrato de señal y consecuencias de cada uno. Contrato de compraventa. Cláusulas más favorables al vendedor y al comprador.

Compra de vivienda sobre planos. Retrasos en la entrega de la vivienda, defectos en la vivienda. Avales, indemnizaciones, cómo reclamar.

Vivienda de protección oficial. Convocatoria, plazos, requisitos, reclamaciones, características de la contratación.

Créditos hipotecarios. Condiciones del crédito, otorgamiento, subrogaciones, inscripción, impago, embargos.

Trámites a seguir antes y después de la compraventa. Información registral, Otorgamiento de escrituras, Inscripción en registro de la Propiedad.

Alquiler de vivienda.

Contrato de arrendamiento. Obligaciones y derechos de las partes. Cláusulas más favorables al arrendador, cláusulas más favorables al arrendatario.

Duración mínima del contrato de alquiler. La fianza. Inventario de muebles. Obras en la vivienda alquilada. Contrato de alquiler de vivienda de temporada.

Actualización de la renta. Comunicaciones al arrendatario.

Procedimiento judicial de desahucio. Falta de pago, incumplimientos, finalización plazo, precario.

Servicio doméstico.

Contratación. Condiciones y requisitos. Cotización a la seguridad social. Salario. Extinción del contrato. Contratación de extranjeros. El permiso de trabajo.

Comunidad de vecinos.

Juntas de vecinos. El orden del día. El voto en la Junta de propietarios. Mayorías necesarias para cada tipo de acuerdos. En qué casos es necesaria la

unanimidad. Impugnación de acuerdos. El acta.

Obligaciones y derechos de los propietarios. Contribución a los gastos comunes. Disfrute de elementos comunes. Servidumbres. Órganos de administración de la Comunidad. Nombramiento. Obligaciones y derechos. Obligatoriedad de aceptar el cargo de presidente. Reclamación al propietario que debe cuotas a la comunidad. Procedimiento judicial. Trámites previos.

Reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados a otro vecino o a la comunidad.

Obras en la vivienda. Licencias y permisos a solicitar a la comunidad y a la Administración. Sanciones administrativas. Instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada. Cerramiento de terrazas y balcones.

Fiscalidad de la vivienda. Arrendamiento de la vivienda. Cuentas ahorro vivienda. Préstamos hipotecarios. Deducciones por vivienda habitual. Impuestos a liquidar por transmisión de vivienda. IVA. Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Sucesiones y donaciones.

SU FAMILIA. Matrimonio.

Régimen económico matrimonial, Capitulaciones matrimoniales. Separación y divorcio. Servicio de mediación. Convenio regulador. Malos tratos. Impago de pensiones. Abandono de familia. Nulidad eclesiástica. Matrimonio. Rato y no consumado. La familia numerosa. Requisitos y pasos para la acreditación. Ayudas y subvenciones. Bonificaciones fiscales.

Fiscalidad del régimen económico matrimonial. Determinación del régimen y consecuencias fiscales. Adquisición de vivienda habitual en los diferentes regímenes económicos. Imputación de rendimientos. Disolución del régimen económico Matrimonial. Responsabilidad de los bienes de la sociedad y de los cónyuges. Actividades empresariales y operaciones entre cónyuges.

Derechos de los menores.

Responsabilidad civil por los hijos menores e incapacitados. Malos tratos a los hijos en guarderías y colegios. Adopción y acogimiento. Instituto del Defensor del Menor. Testamento en nombre del hijo menor o incapaz.

Parejas de hecho.

Registros Municipales de uniones de hecho. Ordenación de régimen económico de la pareja. Posibilidad de obtención de pensiones públicas: viudedad. Ruptura de la pareja. Liquidación económica. Fallecimiento. Derechos económicos del sobreviviente.

La herencia.

Modalidades de testamento. Pasos a seguir fallecida una persona. La partición de la herencia con y sin testamento. Desheredación. Legitimarios. Derechos forales. Fiscalidad de la herencia. Obligados al pago. Reducciones y bonificaciones. Transmisión de acciones. Usufructos y derechos reales. Liquidación, pago, aplazamiento del impuesto.

ASUNTOS PENALES.

Delitos o faltas que le afecten ya sea como denunciante/acusación particular/querellante, ya sea como imputado. La denuncia. La querrela. El arresto. La detención. El procedimiento judicial.

SU TRABAJO.

El asesoramiento versará sobre la relación laboral del trabajador laboral por cuenta ajena.

El contrato de trabajo. Tipos de contrato. Nóminas. Prórroga. El Convenio Colectivo aplicable. El contrato de alta dirección. Vacaciones. Horario. Traslado geográfico y traslado funcional.

Extinción del contrato. Dimisión del trabajador. Despido (improcedente, procedente y nulo), procedimiento ante el SMAC. Procedimiento judicial.

Indemnizaciones. Liquidación o finiquito. Reclamación judicial de cantidades. Salarios de tramitación. Quiebra de la empresa. Reclamación ante el

FOGASA. Jubilación anticipada.

Sanciones al trabajador y al empresario. Procedimiento de reclamación. Infracciones. Suspensión de empleo y sueldo. Despido disciplinario. Sanciones

económicas.

Expedientes de regulación de empleo. Procedimiento. Intervención de los representantes sindicales (delegados de personal o comité de empresa).

Intervención de la Autoridad Laboral.

Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Accidentes ocurridos en el centro de trabajo o en desplazamientos con motivos laborales.

Incapacidad e

invalidez laboral. Procedimiento judicial para su declaración.

Prestaciones de la Seguridad Social. Jubilación, desempleo, maternidad, incapacidad temporal, invalidez permanente. Procedimiento para su solicitud.

Cuantía. Duración. Extinción.

Fiscalidad. Retenciones. Salario en especie (vehículo, opciones sobre acciones). Rendimientos irregulares del trabajo. Desplazamientos, dietas.

Aportaciones

a planes de pensiones y sistemas de previsión social. Prestación por desempleo. Indemnizaciones.

SU DECLARACIÓN DE LA RENTA.

Exenciones. Premios. Indemnizaciones no laborales o laborales.

Declaración conjunta o individual. Requisitos de la unidad familiar. Ventajas e inconvenientes.

Rendimientos de trabajo personal. Relaciones laborales especiales. Retribuciones en especie. Reducciones. Dietas, gastos de locomoción, manutención y estancia.

Rendimientos del capital inmobiliario. Arrendamiento: Gastos deducibles. Imputación de Rentas.

Rendimientos de capital mobiliario. Clases de activos financieros. Fondos Garantizados. Dividendos y asimilados. Deuda Pública. Contratos de seguro

de vida e invalidez. Gastos deducibles y reducciones.

Rendimientos de Actividades Económicas. Estimación Directa. Estimación Objetiva.

Ganancias y pérdidas patrimoniales. Concepto. Régimen general. Régimen transitorio. Determinación del valor de adquisición y valor de transmisión.

Mínimo personal y familiar. Deducciones estatales y autonómicas. Cuenta vivienda, Vivienda habitual, Donativos.

Planes de pensiones.

Cuestiones formales de los impuestos. Obligaciones formales, contables y registrales. Sanciones tributarias. Pago de tributos y devolución de ingresos

indebidos. Pago aplazado de la deuda. Responsabilidad patrimonial.

SU AUTOMÓVIL.

Sanciones y recursos. Cómo recurrir. Plazos, tipos de recursos. Dónde presentarlos.

Formalidades administrativas. Permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo. La I.T.V.

Compañías aseguradoras. Obligaciones que asumen, reclamaciones. El contrato de seguro. Cláusulas abusivas. El defensor del asegurado.

Accidentes de tráfico. Precauciones a tomar ante un accidente. El parte de accidente. Tramitación del siniestro. Procedimiento judicial.

Indemnizaciones

por daños en vehículo y lesiones. Posibilidad de exigir la reparación cuando la compañía quiere declarar siniestro el vehículo.

Alcoholemia. Obligatoriedad del sometimiento a la prueba de alcoholemia. La prueba de aire expirado. Tiempo que debe transcurrir entre ambas pruebas.

Posibilidad de solicitar control en sangre. Casos en que procede detención e inmovilización del vehículo. Procedimiento judicial. Sanciones penales y administrativas.

Fiscalidad. Impuesto de matriculación. Obligaciones fiscales de la transmisión.

SUS RECLAMACIONES.

Información derechos del consumidor. Cláusulas abusivas.

Defecto del producto. Productos en garantía. Reparaciones defectuosas. Cómo reclamar.

Reclamaciones a empresas de telefonía, tintorerías, talleres, compañías de seguros, hoteles, agencias de viajes, canales de televisión de pago.. por cobros

indebidos o por incumplimiento de contrato.

Reclamaciones a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas.

Protección de datos personales. Como reclamar por uso indebido de los datos personales. Denuncias a la Agencia de Protección de Datos. Derecho de

acceso, cancelación y rectificación..

Telecompra. Compra por teléfono y a través de Internet. Cobros indebidos. Plazos de devolución. Entrega del producto. Defectos del producto adquirido.

Cómo reclamar.

II. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.

La presente prestación puede ser utilizada por los usuarios del servicio **las 24 horas de todos los días del año**, siendo el único requisito que se trate de

urgencia legal en el ámbito de este servicio.

Incidencias relacionadas con el hogar

Ruidos, humos, y otras molestias provenientes bien de viviendas vecinas, bien de locales, talleres, bares, discotecas....

Situaciones en las que cualquier miembro de la familia sea objeto de algún delito

Un robo o hurto, allanamiento de morada, invasión de piscinas y demás delitos contra la vida, malos tratos, violencia infantil en colegio o guarderías....

Incidencias relacionadas con los hijos

Cuando éstos, por cualquier motivo se vean envueltos en problemas legales.

Incidencias relacionadas con el automóvil

Sometimiento del conductor a prueba de alcoholemia, robo o hurtos del / en el vehículo, accidentes de tráfico, problemas con la grúa.....

Igualmente se prestará asistencia jurídica en caso de daños imprevistos en la vivienda como filtraciones, rotura de tuberías, inundación, incendio, y por último, por obras realizadas por vecinos que afecten a la estructura.

Reclamaciones de Consumidores y Usuarios

Extravío, bloqueo o no devolución de la tarjeta de crédito, adquisición de bienes por telecompra, intoxicación por alimentos, daños causados por producto defectuoso....

Denuncias por daños causados por animales domésticos

Tanto en calidad de denunciante cuando cualquier miembro de su familia sufra una mordedura u otros daños. Como en calidad de denunciados por ser propietario del animal que ha causado los daños.

III. REDACCIÓN DE CONTRATOS, RECURSOS Y OTROS ESCRITOS.

El servicio incluye la redacción o revisión de los documentos que se enumeran, que tienen carácter de *numerus clausus*.

Compraventa de vivienda.

Contratos de señal y compraventa.

Cartas de reclamación por retrasos en la entrega de la vivienda o por defectos o vicios ocultos en la vivienda entregada.

Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y otra documentación facilitada por el cliente a fin de verificar el estado de cargas y embargos

del inmueble y el dueño del mismo.

Revisión de la minuta preparatoria de la Escritura de Compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.

Revisión de la minuta preparatoria de la Escritura de Constitución de Hipoteca, subrogación y cancelación con carácter previo a su otorgamiento ante

Notario.

Alquiler de vivienda.

Contrato de arrendamiento. Cartas de reclamación del arrendador al arrendatario por realización de obras incontestadas, falta de pago de la renta, subarriendo incontestado.

Cartas de reclamación del arrendatario al arrendador para que realice obras necesarias en la vivienda.

Cartas de comunicación del arrendador de actualización de la renta, de prórroga y del arrendatario de oposición a la actualización, de prórroga.

Comunidad de propietarios.

Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos).

Carta al Presidente de la Comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una Junta.

Carta al Presidente de la Comunidad manifestando su oposición a un acuerdo tomado en Junta de Propietarios.

Carta al Secretario de la Comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna Junta)

Reclamaciones de consumo.

Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a:

-Empresa constructora o promotora -Empresas de reformas -Empresas de reparación de electrodomésticos o de otros bienes -Canales de televisión de pago -Empresas de telefonía -Tintorerías -Talleres de reparación de vehículos -Concesionarios de vehículos

Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas.

Cartas de reclamación por adquisición de bienes por tele compra (a través del teléfono o de Internet) por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega del producto, defectos del producto adquirido.

Recursos y otros escritos frente a la Administración Pública relacionados con la vivienda.

Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por no tener licencia para el cerramiento de una terraza o por la realización de obra mayor en la vivienda.

Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en la vivienda.

Recursos por sanciones administrativas. Reclamaciones a la Administración.

Escrito de reclamación a la Administración, para solicitar indemnizaciones cuando la Administración causa daños en bienes y derechos de los particulares (lesión que el ciudadano no tiene el deber jurídico de soportar).

Recurso contra la notificación de embargo en los bienes o cuentas bancarias.

Recurso contra procedimiento de apremio por una deuda impagada.

Recursos frente a una sanción administrativa (reposición y alzada)

Reclamación económico-administrativa de una deuda tributaria.

Servicio doméstico no perteneciente a la Unión Europea.

Carta de invitación, oferta de trabajo, contrato de trabajo.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el cliente el que los facilite. Los Abogados de OLOMBRADA ABOGADOS los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el cliente, y se los remitirán por fax, e-mail, o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración de los documentos será de 72 horas desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización el mismo. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los Escritos, que será por cuenta del USUARIO. Queda expresamente excluida la gestión de sanciones de tráfico.

IV. ASISTENCIA PERSONAL EN DESPACHO DE ABOGADOS.

Cuando OLOMBRADA ABOGADOS observe que por naturaleza del asunto, éste debe de ser planteado personalmente en un Despacho de

Abogados, pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOS, remitiéndole al Despacho de Abogados experto colaborador de OLOMBRADA ABOGADOS correspondiente, en su ciudad de residencia o en la más cercana al domicilio. El coste de la consulta está incluido en los servicios a los que el usuario de OLOMBRADA ABOGADOS tiene derecho. De ser necesario realizar gestiones judiciales o extrajudiciales, el Despacho facilitará un presupuesto sin compromiso elaborado según honorarios recomendados por el Colegio Profesional al que pertenece. La central de OLOMBRADA ABOGADOS realizará el control de calidad de la atención recibida por el cliente.

11.- Resolución de consultas.

En el supuesto de que por la complejidad de la consulta fuera aconsejable realizar un estudio más profundo sobre la misma, se contestará en todo caso,

en el plazo máximo de 72 horas.

El horario de recepción de las consultas será de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación

que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 8 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

12.- Protección de datos.

Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por los usuarios podrán ser incorporados a los ficheros de tratamiento manual o automatizado titularidad de OLOMBRADA ABOGADOS, y los interesados autorizarán a que dichos datos puedan ser utilizados además de para la finalidad propia del contrato para el envío por parte de la misma de comunicaciones relativas a cualquiera de sus productos y ofertas. De acuerdo con la legislación vigente el USUARIO podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación y cancelación en la dirección c/ Orense, 8 1ª planta 28020 Madrid o la que en el futuro pudiera figurar publicada en su página web.